



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTROS
PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1º, 3º y 4º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

RA NRO. 04/26

PRINCIPIO DE ROGACIÓN- APLICACIÓN

Mendoza, 21 de Abril de 2026.-

VISTO:

El proceso de modernización que viene llevando adelante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 1º, 3º y 4º Circunscripción Judicial a efectos de brindar un servicio expeditivo y certero.

CONSIDERANDO:

Que el art. 7 de la ley 17801 y el art. 7 de la ley 8236 receptan el principio de rogación, el que se materializa a través de un “formulario rogatoria”, dispuesto por esta Dirección para cada clase de documentos que ingresan para su registración.

Que dicha rogatoria resulta obligatoria para todos los documentos, sean judiciales, notariales o administrativos, excepto los testimonios y oficios judiciales librados en los términos de la Ley 22.172.

Que, dado el grado de avance alcanzado hasta el momento en la digitalización de los procesos, resulta necesario establecer la aplicación estricta de dicho principio para todos los documentos que ingresan al Registro, sean en formato papel o digital. En consecuencia, la Dirección de Registros Públicos sólo procederá a tomar razón de los actos contenidos en el documento objeto de inscripción que hubieren sido expresamente rogados o solicitados; y sobre los inmuebles que se hubieran expresamente denunciado.

Que a tal efecto, resulta necesario aprobar un nuevo formulario rogatoria para los documentos de origen notarial.

Por ello, de conformidad a las facultades conferidas, la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial 1º, 3º y 4º Circunscripción Judicial,

RESUELVE:



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE REGISTROS
PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1°, 3° y 4° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1- Disponer que a partir del **01 de Junio de 2026** será de aplicación estricta el principio de rogación previsto en los artículos 6 de la Ley 17801 y 7 de la Ley 8236, por lo que no se tomará razón de los actos que no se encuentren expresamente incluidos en la rogatoria, sea el formato digital o papel.

2- Aprobar el Formulario Rogatoria para documentos notariales que se adjunta como anexo I a la presente.

3- Notifíquese a todas las Áreas y a los Colegios Profesionales.

4- Déjese copia registrada como a **fs. 35 del Tomo I** de RA de Dirección.

5- Publíquese en el Portal institucional y colóquese en forma visible en las áreas de atención al público y de registración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 9003


Dra. PAULA ALFONSO de ...
DIRECTORA

ANEXO I



ROGATORIA ESCRITURAS PÚBLICAS

Número de entrada

(llenar solo por el personal del registro)

Sra. Directora por la presente solicito inscriba:

A. DATOS DEL NOTARIO AUTORIZANTE:

NOMBRE Y APELLIDO	CUIT/L	NRO. DE REGISTRO	CONDICIÓN (TIT./ADSC)	DOM. LEGAL ELECTRÓNICO

B. DATOS DEL SOLICITANTE Y AUTORIZADO PARA SU RETIRO:

NOMBRE	APELLIDO	DNI

C. DATOS DE LA ESCRITURA:

NRO. ESCRITURA	FECHA	CANT. TESTIMONIOS	TESTIMONIO NATIVO DIGITAL (SI/NO)

D. INMUEBLES INVOLUCRADOS — TIPO DE ACTO — PARTES:

PRIMER INMUEBLE:

DATOS DEL INMUEBLE						TIPO DE ACTO <i>(Acto no rogado / Acto no registrado)</i>				
MATRÍCULA										
DEPARTAMENTO	NRO. MATRÍCULA	NRO. ASIENTO	ES BIS?							
TOMO										
Nº ASIENTO	Nº FOJAS	Nº TOMO	CÓD. TOMO	MARG.	TIPO DOMINIO					
MARQUE CON UNA X EN CASO DE CORRESPONDER										
ZONA DE SEGURIDAD DE FRONTERA										
TIERRA RURAL										
OTORGANTES (Por derecho propio y/o por representación)						ACEPTANTES (Por derecho propio y/o por representación)				
Apellidos y Nombres / Razón Social		Nº Documento	C.U.I.T.			Apellidos y Nombres / Razón Social		Nº Documento	C.U.I.T.	

SEGUNDO INMUEBLE:

DATOS DEL INMUEBLE						TIPO DE ACTO (<i>Acto no rogado / Acto no registrado</i>)			
MATRÍCULA									
DEPARTAMENTO	NRO. MATRÍCULA	NRO. ASIENTO	ES BIS?						
TOMO									
Nº ASIENTO	Nº FOJAS	Nº TOMO	CÓD. TOMO	MARG.	TIPO DOMINIO				
MARQUE CON UNA X EN CASO DE CORRESPONDER									
ZONA DE SEGURIDAD DE FRONTERA									
TIERRA RURAL									
OTORGANTES (Por derecho propio y/o por representación)									ACEPTANTES (Por derecho propio y/o por representación)
Apellidos y Nombres / Razón Social		Nº Documento	C.U.I.T.			Apellidos y Nombres / Razón Social		Nº Documento	C.U.I.T.

E. CERTIFICADOS:

CERTIFICADO LEY		CERTIFICADO CATASTRAL	
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA

F. UIF:

ADQUIRENTE PERSONA HUMANA		ADQUIRENTE PERSONA JURÍDICA	
Monto total de la operación		Monto total de la operación	
Beneficiario final (solo si es fiduciario)		Beneficiarios finales	
Origen de los fondos		Representante	
-	-	Origen de los fondos	

RETIRANTE:

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE RETIRO

Firma y sello aclaratorio del rogante